



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE A.T. PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE RUIDOS, ESTUDIO ACÚSTICO PREDICTIVO Y DETERMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE ACÚSTICA, EN LOS PUERTOS DE ALCÚDIA, MAÓ Y LA SAVINA. LOTE 3 – PUERTO DE ALCÚDIA.

<b>Nº Expediente:</b> E25-0026. L3
<b>Título del expediente:</b> A.T. para la elaboración de los mapas de ruidos, estudio acústico predictivo y determinación de la servidumbre acústica, en los puertos de Alcúdia, Maó y la Savina. Lote 3- Puerto de Alcúdia
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto simplificado.
<b>Tipo de contrato:</b> Servicios
<b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 12.437,88 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 15.049,83 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 12.437,88 €
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 7.151,00€
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 8.652,71 €
<b>Plazo de ejecución:</b> Seis (6) meses
<b>Prórrogas:</b> No procede

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 18 de junio de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “**A.T. para la elaboración de los mapas de ruidos, estudio acústico predictivo y determinación de la servidumbre acústica, en los puertos de Alcúdia, Maó y la Savina. Lote 3- Puerto de Alcúdia**”, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de doce mil cuatrocientos treinta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (12.437,88 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de seis (6) meses desde la fecha de inicio indicada en el acta de inicio y sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 19 de junio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 11 de julio de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).



Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

<b>Lote 3 (Puerto de Alcúdia)</b>			
<b>Empresa</b>	<b>NIF</b>	<b>Fecha límite</b>	<b>Fecha y hora presentación</b>
AVALUA, S.L.	B57274771	09/07/2025	07/07/2025 (09.24 h)
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, SAU	A40007460	09/07/2025	08/07/2025 (19.58 h)
MACUSTICA MANAGEMENT, S.L.	B16537607	09/07/2025	09/07/2025 (10.37 h)
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	B10842144	09/07/2025	09/07/2025 (13.31 h)
INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L.	B60673860	09/07/2025	09/07/2025 (14.36 h)
AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.	B01137041	09/07/2025	09/07/2025 (14.44 h)
VIROCEM, S.L.	B36208239	09/07/2025	09/07/2025 (15.28 h)
INERCO ACÚSTICA, S.L.	B90058561	09/07/2025	09/07/2025 (16.26 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a las empresas Avalúa, S.L., OCA Inspección, Control y Prevención, S.A.U., Macústica Management, S.L., Eurofins Cavendish, S.L.U., Ingeniería para el Control del Ruido, S.L., AAC Centro de Acústica Aplicada, S.L., Virocem, S.L. e Inerco Acústica, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acordó remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 5 de agosto de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido valoradas en el siguiente sentido:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA
AAC Centro de Acústica Aplicada, S.L.	24,00
Eurofins Cavendish, SLU	24,00
Macustica Management, SL	28,50
Virocem, S.L.	22,50
Avalua S.L.	22,50
Ingeniería para el Control del Ruido, S.L.	22,50
Inerco Acustica S.L.	24,00
OCA inspección control y prevención, S.A.U.	15,00

*Puntuación referida sobre un máximo de 30 puntos*

De conformidad con lo dispuesto en el art.146.3LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios (18 puntos de 30), no pudiendo continuar en el proceso. De acuerdo con el



Informe Técnico de Valoración, la oferta presentada por la empresa OCA Inspección, Control y Prevención S.A.U., se considera de calidad técnica NO aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior al 60 por cien del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor, proponiéndose al Órgano su exclusión del procedimiento.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente de las proposiciones de calidad técnica aceptable, la cual es la siguiente:

### Lote 3- Puerto de Alcúdia

Empresa	Oferta económica	Nº de mapas y estudios predictivos de ruido de infraestructuras de interés general
AVALUA, S.L.	12.400,00 €	11
MACUSTICA MANAGEMENT, S.L.	10.634,00 €	29
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	7.151,00 €	91
INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L.	11.470,00 €	9
AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.	11.194,00 €	13
VIROCEM, S.L.	10.882,00 €	6
INERCO ACÚSTICA, S.L.	9.570,00 €	13

Una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procedió a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo regulado en el Cuadro de Características del procedimiento.

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que las empresas EUROFINS CAVENDISH, S.L.U. e INERCO ACUSTICA SL tienen valores de BO > BR+4, por lo que están en presunción de valores anormales, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar documentación que justifique sus ofertas.

### LOTE 3 – Puerto de Alcúdia:

BR+4=17,57

EMPRESA	OFERTA		BO
AVALUA S.L	12.400,00 €	0,9969545	0,30%
MACUSTICA MANAGEMENT SL	10.634,00 €	0,8549689	14,50%
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	7.151,00 €	0,5749372	<b>42,51%</b>
INGENIERIA PARA EL CONTROL DEL RUIDO SL	11.470,00 €	0,9221829	7,78%
AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA S.L	11.194,00 €	0,8999926	10,00%
VIROCEM, S.L.	10.882,00 €	0,8749079	12,51%
INERCO ACUSTICA SL	9.570,00 €	0,7694237	<b>23,06%</b>



4. En fecha 30 de septiembre de 2025, la Comisión técnica presentó a la Mesa sus informes del análisis de las presunciones de anormalidad de las ofertas de las empresas y la determinación de la comprobación de los mapas y estudios alegados por las empresas.

- Las conclusiones del Informe de justificación de los valores presuntamente anormales fueron las siguientes:
  - Eurofins Cavendish, S.L.U., SÍ justifica que pueda llevar a cabo los trabajos por el precio ofertado.
  - Inerco Acústica, S.L., NO justifica que pueda llevar a cabo los trabajos por el precio ofertado.
- Las conclusiones del Informe referido a la comprobación de los mapas y estudios alegados por las empresas que se corresponden realmente a infraestructuras de interés general, son las siguientes:

EMPRESAS	Nº MAPAS Y ESTUDIOS	
	DECLARADOS	JUSTIFICADOS
AVALUA, S.L.	11	8
MACUSTICA MANAGEMENT, S.L.	29	7
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	91	30
INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L.	9	6
AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.	13	9
VIROCEM, S.L.	6	0
INERCO ACÚSTICA, S.L.	13	3

5. En fecha 20 de octubre de 2025, tuvo lugar la cuarta sesión de contratación en la que, en base al Informe de la Comisión Técnica de 30 de septiembre, se procedió a ponderar y clasificar definitivamente las ofertas admitidas y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Lote 3 (Puerto de La Alcúdia)	
<b>Nº empresas licitadoras:</b>	6
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (45 %):</b> <b>3. N° Mapas y estudios (25%):</b> <b>4. Valoración técnica (30 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.</b> <b>2. 7.151,00 € (45 Puntos)</b> <b>3. 30 unidades (25 Puntos)</b> <b>5. 24,00 Puntos</b> <b>6. 94,00 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (45 %):</b> <b>3. N° Mapas y estudios (25%):</b> <b>4. Valoración técnica (30 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. MACUSTICA MANAGEMENT, S.L.</b> <b>2. 10.634,00 € (44,35 Puntos)</b> <b>3. 7 unidades (5,83 Puntos)</b> <b>5. 28,50 Puntos</b> <b>6. 78,68 Puntos</b>



<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (45 %):</b> <b>3. N° Mapas y estudios (25%):</b> <b>4. Valoración técnica (30 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.</b> <b>2. 11.194,00 € (42,70 Puntos)</b> <b>3. 9 unidades (7,5 Puntos)</b> <b>5. 24,00 Puntos</b> <b>6. 74,20 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (45 %):</b> <b>3. N° Mapas y estudios (25%):</b> <b>4. Valoración técnica (30 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. INGENIERÍA PARA EL CONTROL DEL RUIDO, S.L.</b> <b>2. 11.470,00 € (40,97 Puntos)</b> <b>3. 6 unidades (5 Puntos)</b> <b>5. 22,50 Puntos</b> <b>6. 68,47 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (45 %):</b> <b>3. N° Mapas y estudios (25%):</b> <b>4. Valoración técnica (30 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. VIROCEM, S.L.</b> <b>2. 10.882,00 € (43,84 Puntos)</b> <b>3. 0 unidades (0 Puntos)</b> <b>5. 22,50 Puntos</b> <b>6. 66,34 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (45 %):</b> <b>3. N° Mapas y estudios (25%):</b> <b>4. Valoración técnica (30 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. AVALUA, S.L.</b> <b>2. 12.400,00 € (23,83 Puntos)</b> <b>3. 8 unidades (6,67 Puntos)</b> <b>5. 22,50 Puntos</b> <b>6. 53,00 Puntos</b>

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de “A.T. para la elaboración de los mapas de ruidos, estudio acústico predictivo y determinación de la servidumbre acústica, en los puertos de Alcúdia, Maó y la Savina. Lote 3- Puerto de Alcúdia”, a favor de la entidad **Eurofins Cavendish, S.L.U.**, con NIF nº B10842144, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de siete mil ciento cincuenta y un euros (7.151,00 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de seis (6) meses, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Eurofins Cavendish, S.L.U., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Eurofins Cavendish, S.L.U., ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario a través de la entidad Banco de Sabadell, S.A., con número 10001307745 e importe de trescientos cincuenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (357,55 €).

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución de 28 de febrero de 2025 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación dicta la siguiente

## RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 20 de octubre de 2025.
2. Excluir del procedimiento a la empresa OCA Inspección, Control y Prevención S.A.U., por resultar su propuesta de calidad técnica no aceptable.
3. Excluir del procedimiento a la empresa Inerco Acústica, S.L., por quedar demostrado que no pueden llevarse a cabo los trabajos por el precio ofertado.
4. Adjudicar el contrato de servicio de “A.T. para la elaboración de los mapas de ruidos, estudio acústico predictivo y determinación de la servidumbre acústica, en los puertos de Alcúdia, Maó y la Savina. Lote 2- Puerto de Alcúdia”, a la empresa Eurofins Cavendish, S.L.U., con NIF nº B10842144, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de siete mil ciento cincuenta y un euros (7.151,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar los precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El abono del precio se realizará en función de las unidades del suministro efectivamente ejecutadas por el contratista y recibidas de conformidad por la Administración, aplicando los precios unitarios del contrato. La suma total de los abonos no podrá superar, en ningún caso, el precio total fijado en el apartado primero de esta cláusula.

La duración del contrato es de seis (6) meses, sin posibilidad de prórroga, a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos.



5. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
6. Notificar esta resolución a la empresa Inercó Acústica, S.L., por haber resultado excluida, a las empresas Macústica Management, S.L., AAC Centro de Acústica Aplicada, S.L., Ingeniería para el Control del Ruido, S.L., Virocem, S.L. y Avalúa, S.L., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa Eurofins Cavendish, S.L.U, por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

## **El Órgano de Contratación,**

Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*